

DECRETO No. 401 DE

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

## EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

## CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Central del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que el señor CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.441.789, reúne los requisitos para ser nombrado en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida señor CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 1° y el 12 de noviembre de 2024, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

**Artículo 1º.-:** Nombrar con carácter ordinario, al señor CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.441.789, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 2°.-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS, tendrá diez (10) días hábiles

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto N°. DE Pág. 2 de 2

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º.-: Comunicar el contenido del presente Decreto al señor CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS, a la Secretaría Privada y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Artículo 4º.-:** Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5°.-: El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

1 3 NOV 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

Proyectó: Diana Carolina Veloza Correa – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano.

Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica

Henry Humberto Villamarin Serrano - Subsecretario Corporativo

Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

